1231-PLA-2016

Ref. SICE: 839-16

20 de julio de 2016

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

En atención al oficio 6164-16, donde traslada la circular DGPN-0255-2016, suscrita por la Licda. Marjorie Morera González, Directora General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante la cual solicita el “Informe de Seguimiento Presupuestario Semestral 2016”; le remito el informe 77-CE-2016, suscrito por el Lic. Minor Alvarado Chaves, Jefe a.i. de la Sección de Control y Evaluación, relacionado con el resultado del seguimiento realizado a los programas presupuestarios del Título 301 Poder Judicial, con corte al 30 de junio del 2016.

No omito indicar que el plazo de presentación ante el Ministerio de Hacienda es el viernes 29 de julio de 2016.

Atentamente,

Nacira Valverde Bermúdez

Directora a.i. de Planificación

Copias:

* Dirección Ejecutiva
* Defensa Pública
* Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
* Servicio de de Atención y Protección de Víctimas y Testigos
* Archivo

NVB/xba

Ref. 839-16

77-CE-2016

20 de julio de 2016

###### Licenciada

Nacira Valverde Bermúdez

###### Directora a.i. de Planificación

Estimada señora:

En atención a la circular DGPN-0255-2016 del 3 de junio de 2016, suscrita por la licenciada Marjorie Morera González, Directora General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante la cual solicita el **Informe de Seguimiento Presupuestario Semestral 2016**, le remito el resultado del seguimiento realizado a los programas presupuestarios del Título 301 Poder Judicial ([[1]](#footnote-1)1), atendiendo la metodología incorporada en los formularios suministrados por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, con corte al 30 de junio del 2016, según se detalla a continuación.

927: Servicio Jurisdiccional.

930: Defensa Pública.

950: Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos.

La información recabada, evidencia en todos los casos el esfuerzo por alcanzar los objetivos programados, en busca de brindar un mejor servicio a las personas usuarias.

Como se ha manifestado en anteriores ejercicios, los datos referidos a la estimación de *“Costos por Indicador”,* se hacen a partir de una proyección, con el afán de ofrecer mayor información. En este sentido la institución ha realizado un gran esfuerzo en cuanto a informatizar el proceso de formulación y ejecución presupuestaria, pero no es posible actualmente llevar el control del gasto por indicador.

También en oficio DGPG-0099-2016 de 1 de marzo, remitido por el Ministerio de Hacienda se indica:

*“… se incluye información abundante, que en algunos casos es reiterativa, por cuanto afecta la gestión de varios de los programas institucionales, en otro se refiere a actividades operativas o internas, tales como: seminarios, cursos o talleres de capacitación a los funcionarios o convenios y estrategias de coordinación con otras instituciones, que no son sujetos de este tipo de evaluación, según la metodología vigente…”*

En este sentido, se atendió lo observado, sin embargo; se considera importante mencionar en el presente informe, acciones estratégicos desarrolladas por este Poder de la República que tienen su incidencia directa en los servicios que reciben la población que solicita los servicios de administración de justicia.

Finalmente, en relación con lo acordado por el Consejo Superior en sesión 08-16 del 28 de enero artículo LXVIII:“*Solicitar a la citada Dirección que en la medida de las posibilidades envié este tipo de informes con anticipación, ya que por la premura con que se conoce, las y los integrantes de este Consejo no pueden llevar a cabo un estudio integral del mismo”.* Manifestar que por los tiempos de cierre estadístico al 30 de junio, los programas ejecutores requieren de tiempo para procesar la información y elaborar sus informes, así también esta Dirección debe hacer la compilación y revisión respectiva, por lo que a pesar de los esfuerzos que se hacen, no nos es posible rendir el informe con la anticipación deseada, se aclara que la fecha límite para presentar el informe al Ministerio de Hacienda es el 29 de julio.

Atentamente,

Lic. Minor Alvarado Chaves, Jefe a.i.

Sección de Control y Evaluación

c. Archivo

MACH/xba

Ref. **839-16**

**PODER JUDICIAL DE COSTA RICA**

**INFORME DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO SEMESTRAL 2016**

Al respecto, resulta oportuno iniciar recordando la misión del Poder Judicial.

* + MISIÓN DEL PODER JUDICIAL.

*“Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garanticen calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran”. ([[2]](#footnote-2)2)*

1. **APARTADO INSTITUCIONAL**

**Objetivo:** Conocer la situación de la gestión institucional del primer semestre del ejercicio económico 2016 e identificar desviaciones para el establecimiento de medidas correctivas.

Con base en la información suministrada por el MBA Carlos Manuel Hidalgo Vargas, Jefe del Departamento Financiero Contable, mediante oficio N°673-P-2016 del 12 de julio de 2016, a continuación la información correspondiente a los indicadores presupuestarios:

**1.2. Gestión financiera:** Tomando como insumo la Ejecución Presupuestaria 2016, de seguido se muestra un cuadro con los datos de los recursos autorizados y ejecutados al 30 de junio de 2016.



En relación con en el cuadro anterior y dando cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio de Hacienda, en cuanto a justificar las partidas 1 “Servicios”; 2 “Materiales y Suministros” y 5 “Bienes duraderos” con ejecución presupuestaria menor al 45%, de seguido se muestra un resumen de los factores que afectaron la ejecución presupuestaria y algunas de las acciones correctivas necesarias para lograr alcanzar el porcentaje deseado.

En el caso de la partida 1 “Servicios” algunos de los factores que afectaron alcanzar el porcentaje de ejecución fueron:

1. Servicios mediante contratos se cancelan por mes vencido, que en algunos casos presentan atrasos en la presentación del cobro por parte del proveedor.
2. Inconvenientes en la contratación de locales para oficinas judiciales que cumplan con los requisitos solicitados y las condiciones aptas de acuerdo con las áreas técnicas competentes.
3. Dentro de los factores que limitaron la búsqueda de locales resalta: ausencia de infraestructura acorde a las necesidades de las oficinas, carencia de interés de posibles oferentes para presentar ofertas, ofertas que no cumplían con las exigencias y precios elevados. Otro aspecto a mencionar es el procedimiento administrativo a seguir en este tipo de contrataciones, que por aspectos propios de su tramitología dificulta concretar las contrataciones.
4. Inclusión de recursos para nuevos contratos para alquiler de equipos de cómputocuyos pedidos se van gestionando conforme se solicitan a la Proveeduría.
5. Existen recursos disponibles que se van a tomar para otras necesidades, por motivo de que los contratos nuevos no iniciaron desde el inicio del año. Se estima ejecutar recursos para la contratación de fibras ópticas para proyectos nuevos en la subpartida 10204 “Servicio de Telecomunicaciones”.
6. En los procesos de contratación algunas empresas por algún motivo externo a la Institución no participaron en los concursos, por lo que hay procesos declarados desiertos y se ha tenido que hacer redistribución de presupuesto, lo que afecta la ejecución presupuestaria.
7. Contrataciones declaradas desiertas, lo que implica nuevos procedimientos de compra para ejecutar los recursos.
8. Los servicios se ejecutan de acuerdo al cronograma de los servicios profesionales establecidos, por lo que en los siguientes meses se espera se ejecuten la mayor parte de los recursos. Actualmente, existen recursos en la subpartida 10404 "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales" para atender la contratación de Asesor de Inversiones, Riesgos y Actuarial, así como Auditoría Externa y Estudio Actuarial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, debido a los procesos de contratación. En el caso de los servicios de nueva contratación para el Asesor de Riesgos no se tramitó la nueva contratación debido a que el procedimiento se declaró infructuoso por falta de oferentes idóneos para atender los servicios.
9. Se encuentran recursos pendientes de ejecución en la subpartida 10406 "Servicios Generales" para atender el contrato actual de limpieza para diferentes zonas del país, debido al pago por mes vencido.
10. Debido a que no se ha concretado el alquiler de los locales de nuevo arriendo para la Oficina de Atención y Protección de Víctimas y Testigos en diferentes zonas del país no fueron ejecutados los recursos en el primer semestre.
11. Algunos recursos de las subpartidas 10701 “Actividades de capacitación” y del programa 928 “Organismo de Investigación Judicial” se estiman ejecutar en el II semestre 2016, según lo programado.
12. En la subpartida 10801 "Mantenimiento de edificios y locales" los recursos no ejecutados son procedimientos en proceso de la Administración del II Circuito Judicial de Goicoechea, las contrataciones 2015LA-000114-PROV y 2015LA-000123-PROVvienen del año pasado y pese a que se solicitó con el tiempo correspondiente, existieron factores propios de las contrataciones que provocaron el atraso de la ejecución, sin embargo las mismas ya se encuentran en estado adjudicada en firme y pendiente de adjudicación respectivamente.
13. En el caso de los proyectos que se tramitan a través del Departamento de Servicios Generales para diferentes oficinas en todo el país, tales como Pintura externa de las gradas de emergencia del Edificio “Anexo B”, Pintura externa del edificio “Anexo C”, Pintura externa del Edificio “Anexo A”, los cuales se vieron afectados en los procesos de contratación por elaboración de especificaciones técnicas, así como el cálculo de los presupuestos y la espera de cotizaciones por parte de los Proveedores ha generado la no ejecución de los recursos disponibles a la fecha; sin embargo, esto se considera razonable en la etapa del año del primer semestre.

En relación con los factores que afectaron alcanzar el porcentaje establecido, se enumera acciones correctivas realizadas y que están por realizar:

1. Acelerar mediante la coordinación con los Administradores encargados, los procesos de pago a los proveedores con el fin de mostrar una buena ejecución presupuestaria y buen servicio al cliente interno.
2. Coordinar con los encargados de centros gestores para que realicen seguimiento constante a los procesos de compra y pago al proveedor para minimizar los compromisos no devengados al cierre del año. Además, se emitieron circulares con directrices que permitirá mejorar el nivel de ejecución presupuestaria y establecer con carácter obligatorio la propuesta de Política y de Contenido de Informes de Gestión durante el Proceso de Ejecución Presupuestaria, por parte de los centros gestores del Poder Judicial. Mediante estas circulares se solicita a los centros gestores un seguimiento trimestral de los recursos con que se cuenta para su ejecución, estas directrices aplican al seguimiento de las demás partidas del presupuesto del Poder Judicial.
3. Debido a que los contratos para alquiler de equipo de cómputo no iniciaron desde principio de año, se tomaron recursos para otras necesidades institucionales y la mayor parte del contenido en la subpartida 10204 “Servicio de Telecomunicaciones” se trasladó al rubro de servicios públicos para atender pagos con cargo a contratos actuales con el ICE o CNFL de fibra óptica.
4. Se tienen recursos asignados de acuerdo al Plan de medios o diagrama de inversión previsto para todo el año en la subpartida 10301, por lo que existen procesos que están iniciando y otros previstos para los próximos meses.
5. Remisión de correos electrónicos a los distintos centros gestores a fin de ceder los recursos debido a que corresponde a un sobrante.
6. El Macroproceso Financiero Contable, dará seguimiento a la ejecución de los recursos.
7. Se reservaron los recursos para que al momento de contar con los locales alquilados se cuente con los servicios de seguridad y limpieza de forma inmediata.
8. La Oficina de Atención y Protección de Víctimas y Testigos ha establecido seguimientos periódicos para nuevos locales de arrendamiento.
9. Seguimiento constante de la ejecución por parte de los centros gestores.
10. Se espera acelerar los procesos de contratación en los próximos meses a través del seguimiento de los procesos de compra y ejecución de los servicios de las oficinas encargadas de la subpartida 10701 “Actividades de capacitación” y del programa 928 “Organismo de Investigación Judicial”. La administración del OIJ como acción envía recordatorios a la Oficina interesada mensualmente, ya que de lo contrario se les comunica que los recursos serán tomados para otras necesidades para el II Semestre como reforzar contratos, como servicio de vigilancia, servicio de limpieza, alimentación de detenidos.
11. El Departamento de Servicios Generales dará seguimiento a la confección de las especificaciones técnicas y presupuestos, así como a la entrega de cotizaciones requeridas para la confección de las requisiciones respectivas en este II semestre del año, para la ejecución de los recursos.

En cuanto a la partida 2 “Materiales y Suministros” se mencionan algunos factores que afectaron su ejecución:

1. En algunas subpartidas se encuentran recursos no ejecutados, por pendientes de compras por contrato o en proceso de compra, esto depende de las necesidades de las oficinas judiciales de los diferentes programas, en algunos casos por la remisión tardía de especificaciones técnicas en los contratos.

Estas son algunas acciones correctivas para disminuir o eliminar el factor que afecta alcanzar el porcentaje de ejecución:

1. El Departamento de la Proveeduría Judicial en conjunto con los centros gestores procederá a analizar el comportamiento de la ejecución en los próximos meses para determinar posibles sobrantes que sean utilizados para otros fines.
2. El Organismo de Investigación Judicial tiene como acción correctiva enviar recordatorios a la Oficina interesada mensualmente, de lo contrario se tomarán los recursos para otras necesidades.

Para la partida5 “Bienes Duraderos” se citan algunos factores que han afectado lograr el porcentaje deseado:

1. Retraso para consolidar al momento de la apertura de ofertas, por falta de oportunidad de solicitudes de pedidos o errores en las especificaciones técnicas, incompletas o confusas, así como múltiples consultas de los oferentes, modificaciones a los carteles y recursos de objeción al cartel, lo que alarga el periodo para obtener ofertas y además consumo de gran cantidad de tiempo en la parte operativa de los analistas, generando problemas para mantener su trabajo al día y sobre todo para atender adecuadamente el resto de los procesos que están en trámite.
2. Afectación en los tiempos de tramitación porque no se agrega o incluye la información solicitada lo que implica que se dedique mayor parte del tiempo en las etapas previas al procedimiento de contratación en los ajustes correspondientes y se demora en la confección del informe de recomendación de adjudicación que se envía al Consejo Superior, de manera que si sobrepasa el plazo establecido para adjudicar, se deberá emitir una prórroga para cumplir con el trámite para definir el adjudicatario y en otros casos se incurre en la adjudicación fuera del plazo máximo establecido por la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.
3. Proyectos sin contenido económico, suspendidos a la espera de ver si se incluye recursos en las próximas modificaciones externas y otros que se encuentran en trámite para dar inicio.

De seguido se muestran algunas acciones correctivas para alcanzar el porcentaje de ejecución:

1. Se aprobó un Proyecto Institucional para mejorar el proceso de contratación administrativa en materia de infraestructura,  obras físicas de mantenimiento y reparaciones, informática (Recurso Tecnológico Estratégico) y equipos y servicios especiales del OIJ, para la ejecución presupuestaria 2016, con el fin de acelerar los procesos de contratación y mejorar la ejecución presupuestaria, según Acuerdo del Consejo Superior en sesión No.90-15, art. XXXIV del 08 de octubre 2015 mediante el cual se aceleró los procesos de contratación y minimizar los compromisos no de devengados año con año.
2. La Dirección Ejecutiva emite recomendaciones a las Oficinas Gestoras de los proyectos con el fin de optimizar los tiempos en las diferentes etapas del proceso de contratación.
3. Para los procesos que no cuentan con contenido económico, se tiene previsto para las próximas modificaciones externas que las oficinas al confeccionar las requisiciones permitan dar inicio a la ejecución de los proyectos e incrementar el porcentaje de efectividad.

Es importante mencionar que el Consejo Superior en sesión N°36-16 del 14 de marzo de 2016 artículo XXVI, aprobó el oficio 255-PLA-2016 de la Dirección de Planificación denominado “Propuesta de Política e Informes de Gestión de la Ejecución Presupuestaria”, que presenta a nivel institucional una serie de recomendaciones encaminadas a lograr una mejor ejecución presupuestaria.

En concordancia con la información anterior se adjunta el documento elaborado por el Macroproceso Financiero Contable con el detalle de los factores que afectaron el cumplimiento del porcentaje deseado y las acciones correctivas que se están implementando a nivel institucional.



1. **APARTADO PROGRAMÁTICO**

Este apartado tiene como objetivo, conocer el avance de la gestión física y financiera del programa o subprograma durante el primer semestre del 2016 y es realizado por los encargados de los programas:

927: Servicio Jurisdiccional.

930: Defensa Pública.

950: Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos.

**2.1 Avances obtenidos**

Como parte de los avances obtenidos de los diferentes programas institucionales, se adjuntan los informes con el detalle del avance según el porcentaje alcanzado de las metas de los indicadores por programa para el I Semestre 2016.

927: Servicio Jurisdiccional 930: Defensa Pública 950: Servicio de Atención y Protección

  

* 1. **Observaciones:**

Dentro de las recomendaciones y observaciones indicadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional acerca del informe anual para el 2015, mencionaban que se incorporaba información que no era requerida o se relacionaba con los indicadores programados. Sin embargo, se considera que esas acciones contribuyen a alcanzar los indicadores, por tal razón, se mencionan algunas labores que han permitido el logro de los indicadores programáticos, en su mayoría incorporados en el informe del programa 927 Servicio Jurisdiccional detallados por el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, dentro de los cuáles se destacan:

* A partir de enero de 2016los despachos que integran la Jurisdicción Contenciosa Administrativa habilitó la gestión en línea, pasando del expediente físico a la modalidad de expediente electrónico. Al ser este Tribunal de competencia nacional, la persona usuaria ya no deberá presentarse ante el despacho a hacer sus trámites, ya que el sistema con una clave asignada por el despacho, le permite hacer consultas y presentar escritos desde cualquier parte del país. Esta metodología de escritorio virtual está siendo atendida por otras jurisdicciones.
* Desde febrero de 2016, el Poder Ejecutivo le da rango de Ley al nuevo Código Procesal Civil, luego de su aprobación en diciembre de 2015 en la Asamblea Legislativa. El Poder Judicial, tiene 30 meses para tomar las medidas necesarias para la aplicación de este nuevo instrumento jurídico, que entre otros elementos, impactará con temas como la aplicación de la oralidad, plazos más cortos y reducción de recursos procesales. Con lo anterior el Poder Judicial pretende tramitar y resolver de manera más expedita los procesos civiles para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía. Ese suceso generó la aprobación por parte del Consejo Superior del Poder Judicial del Plan de Descongestionamientos de los tribunales civiles, lo cual como se señaló, impactó la capacidad resolutiva de los procesos de esa materia y se evidenciará aún más en el segundo semestre de este año.
* El Consejo Superior en sesión N° 13-16 tomo el acuerdo número LXXX en el que aprobó el plan para el rediseño de los despachos situados en la periferia del Primer Circuito Judicial de Cartago. Este plan es producto del seguimiento del rediseño que se dispuso en dicho Circuito Judicial desde el año 2015, y el énfasis durante el primer semestre de 2016 está en ampliarlo a los despachos de la periferia de dicho Circuito. Ese rediseño supone la estandarización de los procesos, la puesta en marcha del expediente electrónico, el escritorio virtual, el impulso de la oralidad, la conexión entre despachos electrónicos, entre otras buenas prácticas, con el objeto de modernizar y mejorar la gestión de estas oficinas.
* En enero se llevó a cabo la sanción del Código de Trabajo, luego de su aprobación en diciembre de 2016 por la Asamblea Legislativa. Se han realizado una serie de capacitaciones y talleres como preparación a la aplicación de las reformas de esta legislación.
* En febrero se realizó un taller con la participación de diferentes cuerpos policiales del país para compartir e intercambiar información para trabajar por objetivos y establecer estrategias contra el narcomenudeo. Participaron fiscales, fiscalas, así como jefaturas del Organismo de Investigación Judicial y la Policía de control de Drogas de todo el país. El Poder Judicial, debe tomar las medidas necesarias para la aplicación de este nuevo instrumento jurídico para cuando entre en vigencia, pues entre otros elementos, impactará con la implementación de la oralidad, plazos más cortos, reducción de recursos procesales, entre otros beneficios para las personas usuarias. Con lo anterior el Poder Judicial pretende tramitar y resolver de manera más expedita los procesos laborales para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía. Ese suceso generó la aprobación por parte del Consejo Superior del Poder Judicial del Plan de Descongestionamientos de los tribunales laborales, lo cual como se señaló, impactó la capacidad resolutiva de los procesos de esa materia en el primer semestre, lo cual se evidenciará aún más en el segundo semestre de este año.
* En febrero de 2016 se inauguró la sede de los tribunales de justicia en Puerto Jiménez de Golfito, acercando así la justicia a los habitantes de la zona para que puedan tener un mejor acceso a la Administración de Justicia para que la distancia no se constituya en una barrera al logro de una justicia pronta y cumplida.
* El Ministerio Público amplió el elenco de delitos que pueden resolverse aplicando el Programa de Justicia Restaurativa, lo cual permite que las fiscalas y los fiscales puedan aplicar medios alternos para la solución de conflictos en delitos tales como robo simple y su tentativa, receptación, estafa y otros.
* En marzo se inauguró el Observatorio de Violencia de Género y Acceso a la Justicia, el cual es una plataforma tecnológica, donde se puede informar, analizar y evaluar las acciones del Poder Judicial, entre otros aspectos, en lo referido a la Violencia de Género y acceso a la justicia. Esto impactará en la calidad de la administración de justicia en los procesos vinculados con esta materia y en el servicio que se ofrece a las personas usuarias.
* Para el mes de abril se presenta ante la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Justicia Restaurativa. Este proyecto tiene como objetivo la reparación del daño a la víctima de un delito a la persona ofensora y a la comunidad, buscando así, una solución pacífica e integral de la situación y que la persona ofensora no vuelva a delinquir y ayudar a la resocialización. El objetivo es la mejora continua en la aplicación de la justicia restaurativa en las diferentes materias.
* El 08 de abril se publica en el alcance a la Gaceta N°54 el nuevo Código Procesal Civil que entrará a regir en octubre del 2018, al respecto la Comisión de la Jurisdicción Civil ha realizado mensualmente video conferencias para informar sobre los alcances de esta legislación.
* El Juzgado de Cobro y Menor Cuantía de San Carlos implementó el proyecto Oral Electrónico. Este proyecto impacta en muchos ámbitos del quehacer judicial, desde el ambiente óptimo de la planta física para laborar, hasta la disminución en gastos como el consumo de papel, impactando así otros programas como la iniciativa hacia cero papel. El impacto a nivel jurisdiccional se evidencia en las notificaciones inmediatas y la reducción de los plazos para resolver.
* Para el presente año se han iniciado 137 contratación (licitaciones, contrataciones directas y abreviadas ente otros) a nivel de infraestructura por ¢ 13.171.017.764.21. El reflejo de estos procesos en la ejecución presupuestaria será más evidente durante el segundo semestre en razón del tiempo que se toma para adjudicar.
* El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional durante el primer semestre de 2016 ha colaborado con la reducción de circulante de diferentes despachos jurisdiccionales, mediante la emisión de sentencias pendientes, entre ellos: Los Tribunales de Juicio del I Circuito Judicial de Alajuela, del I Circuito Judicial de San José, del II Circuito Judicial de la Zona Sur, del II Circuito Judicial de Guanacaste; el Tribunal Segundo Civil del I Circuito Judicial de San José; el Tribunal de Trabajo del II Circuito Judicial de San José; el Juzgado Penal de Heredia, el Juzgado de Trabajo del I y II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, el Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Escazú, el Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José; el Juzgado Penal Juvenil del I y II Circuito Judicial de la Zona Atlántica y el de Puntarenas; el Juzgado Agrario de Puntarenas y el Juzgado Agrario del II Circuito Judicial de San José, entre otros. Esto ha contribuido con la variable resolución de asuntos; a lo que debe sumarse el apoyo con el Plan de Descongestionamiento a los despachos civiles y laborales con motivo de la reforma procesal de ambas materias.

Entre otros alcances administrativos, se señalan también:

* Presentación en el mes de junio el avance del fideicomiso inmobiliario firmado con el Banco de Costa Rica, con el cual se pretenden desarrollar catorce obras de infraestructura en los próximos 30 años, que vendrán a impactar de manera muy positiva en el rubro de alquileres que actualmente mantiene el Poder Judicial para albergar despachos jurisdiccionales. La mejora de las condiciones de esa infraestructura impactará en el servicio que se ofrece.
* Se ha dado impulso a la eliminación de la brecha digital, con el proceso de implementación del sistema de Gestión, que requiere realizar inventarios de expedientes en cada uno de los despachos en los cuales se va a instalar ese sistema informático. Por ese motivo se consideró necesario realizar capacitaciones en los circuitos judiciales, sobre el tema de inventarios, así como de la generación de informes estadísticos directamente del SIGMA (Sistema electrónico), con el fin de ir preparando a las oficinas judiciales en la realización de este tipo de labores.
* En julio la Sala Constitucional inició un curso de especialización sobre Derecho Público y Administrativo Costarricense, dentro de los temas a tratar se tiene:
  + Organización de las administraciones públicas en Costa Rica.
  + Rasgos fundamentales de los servicios públicos.
  + Diversas formas de manifestación de la función administrativa.
  + Principios y elementos fundamentales de la relación de empleo público.
  + Fundamentos constitucionales del dominio público en Costa Rica.
  + Principios, tipología y trámites de los procedimientos administrativos.
  + Principios fundamentales que regulan la contratación pública costarricense.
  + Principios básicos de derecho procesal administrativo y procesal constitucional.

1. 1 En el caso de los programas 926 “Dirección, Administración y otros Órganos de Apoyo Jurisdiccional”, 928: “Organismo de Investigación Judicial” y 929: “Ministerio Público”; con base en lo indicado en su momento por el Lic. Mario Víquez Rodríguez de la Unidad de Análisis Presupuestario de Poderes Dirección General de Presupuesto Nacional, no se deben incluir en el presente informe, por ser programas “intermedios” o de apoyo para los otros programas presupuestarios, donde se alcanza los objetivos y metas institucionales vinculadas a los productos finales. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 Esta es la misión aprobada por Corte Plena en la sesión No. 38-12 del 05 de noviembre de 2012, art. XXV y ratificada en sesión de Corte Plena 12-14 celebrada el 24 de marzo de 2014, artículo XXII. [↑](#footnote-ref-2)